

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES CON SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición para gestionar la resolución del pliego de peticiones, en el caso de que el fallo de primera instancia haya sido recurrido mediante un recurso de apelación.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: Trabajadores bajo Código del Trabajo y que sean parte de una organización laboral que posea contrato colectivo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Fallo de segunda instancia en función al pliego de peticiones por incumplimiento de obligaciones laborales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud de apelación y/o nulidad de la Sentencia de primera instancia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, adjuntando: Sentencia de primera instancia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: - Presentar solicitud de recurso de apelación en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. - Recibir la calificación del recurso del Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.
Base Legal	Código de Trabajo. Art. 481, 487, 488.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	24562
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	3
2022	07	0	1
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	4
2021	12	0	4
2021	11	0	1
2021	10	0	3
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	3
2021	04	0	3
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0

2020 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	2
2019	09	0	1
2019	08	0	4
2019	07	0	4
2019	06	0	3
2019	05	1	2
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	1	6